

# LA VIOLENCIA DE GÉNERO UN PROBLEMA UBICUO

**Maigualida Calama Guerra**

*Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Veterinarias. Departamento de Socioeconomía. Cátedra de Metodología de la Investigación. Cátedra de Sociología y Extensión.*

*maicagu2004@yahoo.com ; maicagu2009@gmail.com*

## Resumen

La violencia está tan presente, que se la percibe a menudo, como un componente ineludible de la condición humana, un hecho ineluctable ante el que hemos de reaccionar, en lugar de prevenirlo. El tema de la violencia de género, planteado en esta investigación documental, a través de una revisión bibliográfica y hemerográfica, apoyada en una entrevista a una mujer sujeta de violencia de género, denominada doméstica, pretende analizar el concepto de violencia de género, interpretándolo como un problema que envuelve a toda la sociedad. Siendo que tanto los organismos nacionales e internacionales como las organizaciones no gubernamentales dedicadas al estudio de este tema, han reportado a la violencia de género como un problema ubicuo, es decir, se encuentra en todas partes. Dentro de este marco, como resultado de esta investigación, se concluye que la violencia de género, al estar en la base de la sociedad: la familia, es el desencadenante de los otros tipos de violencia, aquellos tipificados para la sociedad humana; convirtiéndose en un problema de salud pública y de violación a los derechos humanos, siendo caracterizado como el resultado del desequilibrio de las relaciones entre las mujeres y los hombres, es decir, los patrones culturales y la forma de relacionarse, por lo cual la familia, el Estado y la sociedad deben enfrentarlo de manera conjunta, asumiéndolo desde la mujer. Por lo tanto, es necesario un nuevo modelo, que forme hombres y mujeres para el ejercicio pleno de su condición humana, comprometidos con la ética y la solidaridad, para desmontar la forma en que se ha enseñado a relacionarse a las mujeres y los hombres, como una toma de conciencia social, individual y colectiva.

*Palabras clave:* Violencia, Género, Políticas, Equidad, Salud.

## Abstract

The violence is so present, that an ineluctable made against which we have to react, rather than prevent it it is often perceived, as an inescapable component of the human condition. The issue of gender-based violence, raised in this documentary research, through a literature review and hemerographic, supported by an interview with a subject of gender, so-called domestic violence woman, aims to analyze the concept of gender-based violence, interpreting it as a problem that involves all of society. Being that both national and international agencies and non-governmental organizations dedicated to the study of this topic, have reported on gender-based violence as a ubiquitous problem, that is to say, is everywhere. Within this framework, as result of this research, broadly concluded that gender-based

violence, to be at the base of society: the family, is the trigger for the other types of violence, those established for human society; becoming a problem of public health and violation to human rights, being characterized as a result of the imbalance in relations between women and men, that is to say, cultural patterns and the way of relating, by which the family, the State and society must face it jointly, taking it from the woman. Therefore, a new model, forming men and women for the full exercise of their human condition, committed to ethics and solidarity, to dismantle the way that has been taught to relate to women and men, such as social, individual and collective awareness is necessary.

*Keywords:* Violence, Gender, Policies, Equity, Health.

## Introducción

“La violencia es el destino probable de una de las cuatro niñas que acaban de nacer en este instante, si no actuamos de manera responsable” Casa de la Mujer, Juana Ramírez, La Avanzadora (1998).

La violencia de género es un tema no acabado, tal como lo es, al ser un tipo violencia-, esto debido a todas las dimensiones en las cuales se presenta, dándole esto un carácter ubicuo, el cual además, se ha entendido como algo natural por la sociedad. Esta palabra que procede del latín ubique, significa “**en todas partes**”, es decir, está o puede estar presente en varios lugares al mismo tiempo. Un caso particular solo refleja una de las diversas formas en que puede ser tipificada la violencia contra la mujer, según la Organización de las Naciones Unidas-ONU (1993; ONU, 2001) y la actual Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), esta última recoge 19 formas de delito de violencia de género. El presente artículo es el resultado de una investigación documental autónoma, partiendo de una revisión bibliográfica, apoyada en una entrevista a una mujer sujeta de violencia de género denominada doméstica, así como por documentos hemerográficos que han sido publicados en los diferentes órganos de comunicación de masas desde el año 2000, con la finalidad de reconocer que la violencia de género es un problema multidimensional, que involucra a la familia, la sociedad y el

Estado pudiéndose inferir que es la causa de la violencia en todos los espacios sociales porque subyace en los patrones de conducta de mujeres y hombres de todas las culturas, en la actualidad la violencia es un problema que busca soluciones.

## Metodología

Esta investigación de tipo descriptiva se basa en una Investigación Documental Autónoma (Finol y Nava, 1996), la cual vino a ser un proceso sistemático de búsqueda, selección, lectura, registro, organización, descripción, análisis e interpretación de datos extraídos de fuentes documentales, para obtener nuevos conocimientos a partir de la resolución de problemas, que utilizó como estrategia para el logro de los objetivos propuestos, la infinidad de alternativas que ofrece la documentación. Así, del análisis de la información obtenida de los documentos, la investigadora presenta de manera coherente sus reflexiones, puntos de vista y explicaciones al problema propuesto, surgiendo un nuevo documento, que aporta un conocimiento significativo sobre el tema de la violencia contra la mujer o violencia de género. En nuestro caso, se refiere al estudio crítico de un fenómeno como lo es la violencia de género, investigando sobre los distintos aspectos del mismo, formulando juicios de valoración y realizando aportes de posiciones personales. Este tipo de investigación tiene su esencia en el conjunto de conocimientos acumulados, desde los primeros tiempos, y presentados a través de las más diversas fuentes para su utilización. Como estrategia de trabajo aplicó reglas y procedimientos intelectuales propios del método científico. Es importante mencionar, que utilizó el pensar reflexivo, el pensamiento lógico, el análisis, la síntesis, lo que le permitió desarrollar la capacidad creadora y de cuestionamiento propia del ser humano. Además, participó de las tres etapas básicas de la investigación científica: 1. La Planificación: Plan de trabajo; 2. La Ejecución: Localización, selección y registro de la información, el análisis e interpretación del contenido y la comprobación de la hipótesis razonamiento deductivo; 3. La Comunicación: Elaboración del documento, el presente informe escrito. Cabe mencionar que, los datos recogidos de las fuentes de información documentales seleccionadas fueron el antecedente necesario

para llegar al conocimiento exacto del tema y para deducir las consecuencias legítimas de los hechos, dichas fuentes están reseñadas en las referencias bibliográficas y sus aportes en cada cita realizada en el informe. Dando como resultado el conocimiento obtenido, después de someter a los datos al proceso descrito, el cual a su vez puede servir de dato en otro proceso. Por lo tanto, este fue un proceso de acción creativa, de recepción e interpretación de la realidad y de materialización del mensaje en un objeto corporal o físico, como el presente artículo.

Sumado a la investigación documental autónoma, se realizó una encuesta tipo entrevista estructurada (Márquez, 2000), como técnica de recolección de información, a una mujer víctima de violencia de género por casi nueve años por parte de su esposo, como estrategia de apoyo desde quienes han sufrido el problema, lo cual aportó la médula de enlace, entre los antecedentes del tema y las consecuencias legítimas del hecho, complementando la misma, la hemografía revisada.

## Revisión de literatura

Para el desarrollo de esta investigación, fue importante conocer dos conceptos fundamentales, los cuales se manejan a todo lo largo de la misma, esos son Género y Violencia de Género.

Género. Conociendo un poco al respecto sobre el concepto de género, este se comenzó a adoptar como vocabulario ligado a las relaciones entre mujeres y hombres a inicios de los años '80 del siglo XX, cuando aflora el enfoque de género, concepto expuesto por la ONU y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO (1997), como género en desarrollo (GED), dándole importancia a las relaciones de poder entre mujeres y hombres, reconociendo que son relaciones de subordinación por parte de la mujer, lo cual permitió iniciar el análisis integral de dichas relaciones. Entonces, desde 1997, el sistema de las Naciones Unidas adoptó la estrategia de la incorporación de la perspectiva de género, como medio de lograr la igualdad de género. Es una manera sucinta de decir que se debería tener en cuenta el impacto de todas las políticas y programas sobre la situación de las mujeres y los hombres, en cada etapa del ciclo

de los programas, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2010; IASC, 2008).

En tal sentido, el género se reconoce como una categoría social que trasciende las diferencias biológicas, entre los sexos, diferencias y desigualdades de roles en cuanto al contexto socioeconómico, las condiciones histórico-políticas y los patrones culturales y religiosos de las sociedades. Siendo así, las relaciones, objetivas o subjetivas, entre las mujeres y los hombres se modelan culturalmente, siendo un principio de organización de las sociedades, que generalmente preside a los procesos de producción, reproducción, distribución y consumo. De tal manera, hay un modo de ser hombre y un modo de ser mujer; es decir, la cultura asigna una forma diferenciada a hombres y mujeres, según sus necesidades y requerimientos diferentes, desarrollándose una relación personal sujeta a modificaciones históricas, culturales y de organización social, que construye la sociedad, abarcando un sistema de condicionamientos, de respuestas, de posturas y emociones. Este sistema define roles, imágenes de lo que la sociedad y cada uno de nosotros, por ende, de las personas, que por sus características anatómicas y hormonales, llama del sexo femenino u masculino (De la Cruz, 1999).

**Violencia de Género.** Según la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993), la violencia contra la mujer o violencia de género, se entiende a todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada, e incluida la violencia doméstica, los delitos cometidos por cuestiones de honor, los crímenes pasionales, las prácticas tradicionales nocivas para la mujer, incluidos la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado. Por lo tanto, se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las

niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra. De tal manera, la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos y libertades fundamentales de la mujer, que menoscaba o anula su disfrute de estos derechos y libertades, considerándose que la mayor violación a los derechos humanos de las mujeres, es la violencia que las afecta.

Todos los estudios realizados con base en las denuncias sobre violencia contra la mujer, determinan que la violencia de género afecta a mujeres de todas las edades y condiciones sociales; indicios aparentemente inocentes, pueden mostrar el lado violento de la pareja, compañero, jefe, u otro del sexo masculino.

Al hablar de violencia contra las mujeres la denominamos violencia de género, para señalar la importancia que en ello tiene la cultura, para dejar claro que esta forma de violencia, es una construcción social, no una derivación espontánea de la naturaleza (Martínez, 2006).

## Discusión y resultados

La violencia contra las mujeres desintegra a las familias, ofende la dignidad humana y denigra a las sociedades que la toleran, es una realidad que pone en evidencia la complicidad de los sistemas de justicia, que no la enjuician ni castigan; es un delito histórico, tal como lo señalan las profesionales de la Casa de la Mujer, Juana Ramírez, La Avanzadora (1998).

Cada año, más de 1,6 millones de personas en todo el mundo pierden la vida violentamente. Por cada persona que muere por causas violentas, muchas más resultan heridas y sufren una diversidad de problemas físicos, sexuales, reproductivos y mentales. La violencia es una de las principales causas

de muerte en la población de edad comprendida entre los 15 y los 44 años, y la responsable del 14% de las defunciones en la población masculina y del 7% en la femenina, aproximadamente (Rojas, 2010).

En el año 2001, el Informe del Fondo de la Organización de las Naciones Unidas para la Población – FONUAP exponía, que una de cada tres mujeres, en el mundo, había sido maltratada o abusada, la mayoría de las veces por alguien que ella conoce, pudiendo ser su esposo, ex pareja, amigo o algún otro familiar de sexo masculino. En Venezuela, en el año 2009, según el Tribunal Supremo de Justicia -TSJ, cada 15 minutos una mujer es maltratada por su pareja y cada 10 días otra muere por ataques de su concubino, esposo o familiar. Siendo catalogada por la vicepresidenta de la Sala Político Administrativa del TSJ, la magistrada Yolanda Jaimés, como una “epidemia social” (González, 2009).

Así mismo, Pedro Rangel director del Instituto de Investigaciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana – INCOSEC señala, que en una investigación realizada con reportes de 34 periódicos nacionales durante los primeros 9 meses del año 2011 determinó, que de todos los feminicidios en el país, el 34% de las víctimas fue asesina por su pareja, y un 14% murió por manos de sus ex compañeros sentimentales. Del total de estas mujeres asesinadas, el 44% tenía entre 25 y 44 años de edad, mientras un 28% entre 15 y 24 años de edad (Molina, 2012).

Así tenemos, que la violencia de género forma parte del conjunto de las manifestaciones violentas de la sociedad. Pero resulta imprescindible observar, cómo interactúan estas distintas manifestaciones, ya que la violencia de género, cumple un papel diferenciado y estructuralmente esencial, en la reproducción del conjunto (Broide y Todaro, 2006). El maltrato en el núcleo familiar influye en la criminalidad en las calles, la misma violencia que se refleja en la calle, por lo general, también se vive puertas adentro (Rojas, 2010).

A propósito de esto, en una entrevista realizada a María León, presidenta del Instituto Nacional de la Mujer de Venezuela, en el año 2000, la misma expresaba que “la igualdad entre hombres y mujeres requería de una reeducación, parte de esos cambios debía asumirlas la propia mujer”; además señalaba, que “la violencia intrafamiliar era una vitrina de la injusticia” (Davies, 2000).

En tal sentido, Muller (2011) indica que permanente y larga es la batalla cultural y política, que debemos dar para erradicar de la educación, de la cultura, de los aparatos del estado, de la familia, del arte y la literatura, las poleas de legitimación de la violencia de género.

En este orden de ideas, cabe destacar el hecho significativo que hasta muy avanzado el siglo XX, no se encuentre ninguna referencia precisa a esa forma específica de violencia, en los textos internacionales, salvo acaso como expresión indeterminada de una de las formas de discriminación contra la mujer proscrita por la Convención de Naciones Unidas de 1971 y en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1985, esta última declaró a la violencia contra la mujer como un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

Es sólo a partir de los años noventa, que comienza a consolidarse su empleo gracias a iniciativas importantes, tales como la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, donde se subrayó la importancia de eliminar la violencia pública y privada contra la mujer, aprobándose una Relatora o un Relator especial sobre violencia contra la mujer, también la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer del mismo año, en la cual se expuso, que la violencia contra la mujer “constituye una manifestación de relaciones de poder, históricamente desiguales, entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación, en su contra, por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, siendo la violencia contra la mujer, uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre”; sumada, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer en 1994; por último, la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing en el año 1995, comprometiéndose a prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, garantizando políticas y programas que reflejen una perspectiva de género. La ONU, en 1999, declara el 25 de noviembre como el Día de la No Violencia Contra la Mujer, como una forma más de solidarizarse con el problema, reconociendo a las hermanas Mirabal, asesinadas por

el gobierno dictatorial de Rafael Leónidas Trujillo, en la República Dominicana en 1960 (Ríos, 2009).

Las estadísticas mundiales revelan que este es un problema mundial. En tal sentido, en el año 2008, el Secretario General de la ONU, Ban Ki Moon, instrumentó una campaña para poner fin a la violencia contra de la mujer, teniendo como primera meta, que para el año 2015, la mayoría de los países cuenten con leyes adecuadas al Estado de justicia y derecho digno de cada mujer del planeta.

En consecuencia, elaboraron el Manual de Legislación Sobre la Violencia Contra la Mujer (2010), una guía sobre la materia, para que los diferentes países pudieran conseguir llegar a la meta propuesta, antes del 2015. En Beijing +15 (Vargas, 2010) se concluyó, que la Plataforma de Acción de Beijing (PAM) con sus 12 áreas de consenso, acumuló lo avanzado en Conferencias, Tratados y Convenciones anteriores, incorporando en ellas muchas de las reivindicaciones y propuestas de los movimientos feministas. Indudablemente un avance, una herramienta poderosa, que generó un nuevo horizonte referencial en la sociedad y en los estados en relación a los derechos de las mujeres posicionando una agenda concreta para exigir e interactuar con el Estado y la sociedad. Así mismo, se reconoció que los gobiernos han generado institucionalidad de género, mayor igualdad ante la ley, políticas de afirmación positiva, leyes contra la violencia doméstica, física y sexual; se ha logrado mayores equilibrios educacionales, y en disputa permanente con los poderes eclesiales y la burocracia estatal -en muy pocos países se ha logrado el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la capacidad de decidir sobre su cuerpo. Estos avances, en las recomendaciones de la PAM, han ampliado indudablemente el imaginario de posibilidades democráticas, pero no logra romper el círculo vicioso de la exclusión múltiple que viven las mujeres.

En Venezuela, a través de la participación de gran número de organizaciones sociales de base, se llegó a promulgar en el año 2007, la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia, tipificando diecinueve (19) tipos de delitos de violencia de género, la cual esta acorde con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela/ CRBV 1999 (2000), derogando la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia del año 1998. Con esta ley se busca eliminar el silencio social y la falta de acciones concretas en esa

dirección, además permite al sistema judicial contar con instrumentos legales para realizar acciones coercitivas eficaces y eficientes, que sancionen a los responsables (Díaz, 2009).

En relación a lo anterior, entrevistada Lucía Salamea Palacios, directora de la ONU Mujeres para Venezuela (2010) señaló que “Latinoamérica es el subcontinente más importante del mundo en materia de legislación, están las leyes más progresistas y todos los países tienen leyes en contra de la violencia hacia la mujer, pero la implementación es muy baja”... “Somos fantásticas en cuanto a nuestras leyes y Constituciones, pero cuando llega el momento de aplicar, se nos cae. La implementación no funciona, allí estamos fallando” (Rojas, 2011).

Cabe destacar, que desde siempre, los movimientos de mujeres, sociales y políticos, han tenido y tienen un papel transformador, en la dinámica de concientización y movilización por la conquista y profundización de los derechos de las mujeres, en todo el mundo. Su caudal insondable y permanente atraviesa las luchas populares: desde la emblemática Olympe de Gouges (Villarreal, 2000) guillotina por su Declaración Universal de los Derechos de las Mujeres durante la Revolución francesa quien afirmó que “La mujer tiene el derecho a ser llevada al cadalso y, del mismo modo, el derecho a subir a la tribuna”, a la lucha de las feministas y feministas políticas, organizadas hoy por las demandas de género (Género con clase, 2012).

Otro aspecto a considerar en Venezuela, es que en el año 2009, surge el Ministerio para Asuntos de la Mujer e Igualdad de Género, siendo la ministra María León, la cual volvió a sentenciar “El gobierno nos dotó de leyes y de una constitución defensora de nuestros derechos, pero queda lo más complejo, transformar la mente de personas todavía atrapadas en un pasado oscuro de maltratos y abusos. Borrar miles de años de subordinación representa el gran reto actual de la mujer venezolana”. Podemos agregar, la mujer en todo el mundo.

Ese mismo año, un informe ofrecido por el Tribunal Supremo de Justicia - TSJ, en la Conferencia Mundial del PNUD Sobre Violencia Basada en Género, expuso que en

la Fiscalía General en Venezuela, se había reportado 101.752 casos de maltrato en contra de mujeres en sus 52 despachos con competencia en violencia de género, a lo ancho y largo del país. Aún para esa fecha, se seguía manejando la cantidad, de que una de cada tres mujeres eran sometidas a actos de violencia de género (González, 2009). Mientras, para agosto del año 2010, al Ministerio Público habían llegado 65.454 casos por violencia de género (Rojas, 2010).

En correspondencia, el Observatorio Bolivariano de Género - OBG, reportó en el año 2009, que las mujeres del grupo etario entre los 20 y 40 años de edad, representan el 60% del total de las mujeres que acude en ayuda por maltrato físico y psicológico, pero también para asesoría legal, en el país. Según los datos recogidos en el informe “Avances para enfrentar la violencia contra las mujeres” del OBG, las denuncias sobre agresión física presentadas, demuestran que cerca del 30% de las lesiones incluyen heridas, contusiones, fracturas, dislocaciones, cicatrices y quemaduras (Rojas, 2010).

En tal sentido, en la actualidad, existe consenso en reconocer a la violencia de género como un grave problema de salud pública. Los más importantes estudios han documentado las consecuencias de la violencia contra la mujer en su estado de salud física y mental, relacionado numerosos padecimientos a la vivencia de la violencia doméstica y con altos costos para los servicios de atención a la salud. La violencia, al igual que muchos problemas de salud, no es neutra. Todas las clases sociales la padecen, pero las investigaciones demuestran sistemáticamente, que las personas de nivel socioeconómico más bajo, son las que corren mayor riesgo.

Siendo la Asamblea Mundial de la Salud en 1996, por conducto de la resolución WHA49.25, quien declarara a la violencia como un importante problema de salud pública en todo el mundo y solicitó a la Organización Mundial de la Salud - OMS que definiera y tipificara la violencia; lo cual realizó, presentando el denominado modelo ecológico (OMS/ Organización Panamericana de la Salud - OPS, 2002), resultando como violencia “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga

muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

La inclusión de la palabra “poder”, además de la frase “uso intencional de la fuerza física”, amplía la naturaleza de un acto de violencia, así como, la comprensión convencional de la violencia para dar cabida a los actos que son el resultado de una relación de poder, incluidas las amenazas y la intimidación. Decir “uso del poder” también sirve para incluir el descuido o los actos por omisión, además de los actos de violencia por acción, más evidentes. Por lo tanto, debe entenderse que “el uso intencional de la fuerza o el poder físico” incluye el descuido y todos los tipos de maltrato físico, sexual y psíquico, así como el suicidio y otros actos de autoagresión.

Esta definición cubre una gama amplia de consecuencias, entre ellas los daños psíquicos, las privaciones y las deficiencias del desarrollo. Esto refleja el reconocimiento, cada vez mayor, por parte de los investigadores y los profesionales, de la necesidad de incluir los actos de violencia que no causan por fuerza lesiones o la muerte, pero que a pesar de todo, imponen una carga sustancial a los individuos, las familias, las comunidades y los sistemas de asistencia sanitaria en todo el mundo.

De tal forma, un aspecto que atraviesa todas las relaciones de género y afecta de manera vital la salud de mujeres y hombres, es el vinculado con las diferencias de poder y con la violencia. Esta tiene importantes repercusiones en la vida cotidiana y en la salud física y mental, principalmente de las mujeres, ya que muchas de las consultas que ellas realizan a los servicios de salud, tienen como causa profunda el vivir una situación de violencia de manera puntual, recurrente o crónica.

Cabe mencionar, la clasificación que propuso la OMS (2002), la cual divide la violencia en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia: – la violencia autoinfligida; – la violencia interpersonal; – la violencia colectiva. Esta categorización inicial, distingue entre la violencia que una persona se inflige a sí misma, la violencia impuesta por otro individuo o un número pequeño de individuos y la violencia infligida por grupos más grandes, como el Estado, contingentes políticos organizados, tropas irregulares y organizaciones terroristas. Estas tres categorías generales, se subdividen

a su vez para reflejar tipos de violencia, más específicos.

En tal sentido, la violencia puede ser física, sexual, emocional o económica y produce graves consecuencias, en las personas violentadas, tales como lesiones físicas en diversos grados, daños psicológicos: depresión, temor, estrés, ansiedad o incluso el suicidio. En la mayoría de los casos, la violencia de pareja señala a los hombres como los agresores, por lo que ellos también sufren consecuencias legales (multas, cárcel, divorcio), así como consecuencias emocionales (separación de la pareja y las o los hijos, aislamiento y represión emocional).

En contraparte, los costos de la violencia de género para los hombres, se manifiestan en aislamiento, dificultad para expresar sus emociones y negociar sus necesidades, al mismo tiempo, que la violencia entre hombres se encuentra dentro de las principales causas de mortalidad.

Uno de los aspectos más importantes de la atención en salud desde un enfoque de género, es atender de manera integral a las mujeres que sufren las consecuencias de la desigualdad de género, expresadas en diferentes malestares y síntomas psicósomáticos, con diversos grados de gravedad y recurrencia. Se ha identificado que detrás de algunos padecimientos como la obesidad grave, trastornos gastrointestinales, malestares difusos, fobias, adicciones, depresión y otros, subyace como causa, una historia de violencia o abuso sexual (Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva - CNEGSR. 2008).

Otro aspecto a considerar, en el tema de violencia de género, es que en Venezuela, una cuarta parte de las denuncias reportan al agresor portador de un arma cortante o de fuego (Rojas, 2010).

Fue por esto que, en la Semana Mundial de Acción Contra la Violencia, la Red Mundial de Acción Contra las Armas Ligeras – IANSA, en el año 2009 lanzó la campaña internacional Desarmar la Violencia Doméstica, a fin de generar legislaciones en todos los países, para que las personas con historial de violencia doméstica no tengan acceso a las armas o se les revoquen los permisos, dado que la presencia

de un arma en el hogar, hace tres veces más probable que una mujer muera de forma violenta (García, 2009). En Venezuela, en el reporte realizado por el INCOSEC, en el año 2011, arrojó que el 37,6% de las mujeres víctimas de feminicidios fueron asesinadas con armas blancas y el 34% con armas de fuego.

Cabe destacar lo que señala la mujer entrevistada para apoyo de este artículo “mi esposo llegó a maltratarme delante de los niños, llegándome a producir heridas y contusiones, al pegarme con el puño cerrado, lanzarme objetos, tomarme por los cabellos y darme cachetadas”.

Su denuncia tardo en hacerse efectiva. Tal como lo expone Yolanda Jaimes, la mayoría de las mujeres “no denuncian porque se acostumbraron a aguantar en silencio, otras lo hacen para no perder el apoyo económico de sus parejas y un último grupo, porque no cree que su denuncia va a tener algún resultado” (González, 2009).

En el 2011, vuelve a señalar Jaimes (2012), “Únicamente 12% de las denuncias de violencia fueron conocidas por los tribunales en 2010, pues el resto se quedó en sobreseimientos o archivo fiscal y en medidas preventivas”. Así mismo, las denuncias recibidas en el Central de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalista - CICPC, que son el 4% del total constituyen las amenazas más graves a la vida o la culminación con el crimen de los involucrados (Rojas, 2010).

En su experiencia, de 20 años de trabajo en la Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa - AVESA, Mercedes Muñoz (2009) expone, como ha escuchado cientos de veces frases como “tiene que ser que a ella le gusta que le peguen”, “es que son unas sinvergüenzas, el tipo les pega y ellas vuelven con él”, “cómo no la iban a violar si ella es tan alborotada y anda con esas minifaldas”, “ay, después que aceptó salir con el jefe, me van a venir con eso de acoso sexual”.

Así mismo, la directora de OBG, Virginia Aguirre, sentencia que “Es un asunto que culturalmente nos rebasa”. Las agresiones se tratan como si ella lo hubiese provocado, “algo debió hacerle al hombre”. Indicando, “Eso tiene que cambiar y visibilizarse cada vez más el problema” (Rojas, 2010).

La OMS (2002) señala que, el abuso físico es una pauta de ataques y amenazas físicas, utilizadas para controlar a otra persona. Esta abarca: apuñetear, golpear, asfixiar, morder, arrojar objetos contra la otra persona, patear, empujar y utilizar un arma, como un revólver o un cuchillo. El mismo, suele irse agravando a lo largo del tiempo y puede culminar con la muerte de la mujer, denominado Feminicidio, el asesinato misógino de mujeres por parte de hombres o el conjunto de hechos violentos contra las mujeres que, en ocasiones, culmina con el homicidio de algunas niñas y mujeres (Russel y Radford, 1992 citadas por PNUD, 2009).

En tal sentido, abuso es una palabra que hace referencia a la violencia, tanto psicológica como física. Es abuso cualquier comportamiento encaminado a controlar y subyugar a otro ser humano, mediante el recurso del miedo y la humillación, y valiéndose de ataques físicos o verbales.

Así mismo, a esta mujer entrevistada, el esposo la obligaba a tener relaciones sexuales, en momentos y lugares no apropiados, para demostrarle que lo amaba. La violencia de género, también contempla el abuso sexual considerado como el maltrato o el control sexuales de una compañera. Esto puede incluir, exigencias para entablar relaciones sexuales, usando la coacción o el desempeño de algunos actos sexuales, obligarla a tener relaciones sexuales con otras personas, tratarla de manera sexualmente menospreciada y/o insistir en relaciones sexuales, en condiciones de riesgo. Esta es una de las formas de violencia contra la mujer, que más allá de lo doméstico, se utiliza en conflictos armados y en aquellos casos de “trata de blancas”.

Esta mujer además, sufrió el abuso emocional y verbal, al soportar el maltrato y el menoscabo del autorrespeto de ella misma. Este tipo de abuso puede incluir críticas, amenazas, insultos, comentarios despreciativos y manipulación por parte del atacante, hechos reportados por la entrevistada como cotidianos, desde que la comida estaba fría hasta que ella era una mujer “loca” y “bruta”. Sumando el abuso psicológico, señalado como el uso de diversas tácticas para aislar a la compañera y socavar su autoestima, de modo que dependa más del atacante y lo

tema; el cual puede incluir actos como: negarse a permitir que la mujer trabaje fuera del hogar, retener el dinero o negar el acceso al dinero, aislar a la mujer de su familia y sus amigos, amenazar con dañar a personas y cosas que la mujer ama y verificar constantemente qué está haciendo la mujer.

Así lo señala la entrevistada: “Constantemente me amenazaba con los niños, el quitármelos, alejarlos de mi para no volverlos a ver nunca más”. Cuando hay castigo físico, las armas son los puños; si el castigo es psicológico, las armas son palabras. La única diferencia entre las dos categorías está en la elección de las armas (Forward, 1993).

Indican Broide y Todaro (2006), el más eficiente de los mecanismos de control social y de reproducción de las desigualdades, es la violencia psicológica. Este tipo de coacción, aparece como una constante en la vida cotidiana, reafirma permanentemente la jerarquía y la opresión, en todas las formas de dominación. Constituye una poderosa herramienta para lograr la sumisión de todas las categorías sociales subordinadas, de un modo sutil y difuso. En las relaciones de género, la violencia psicológica se ejerce en forma automática, invisible, irreflexiva; característica que optimiza su efecto desvalorizante e intimidatorio.

Mientras, el FONUAP (2001), citando a Russell (1986), señala que la meta general, de quien perpetra actos de violencia de género, es controlar y dominar. Por lo general, la violencia de género entraña una pauta de abuso reiterado y esto ocurre, en particular, cuando quien perpetra esos actos conoce a la víctima; se ha documentado que esta es la situación, en la mayoría de los casos, de violencia de género. Además, según las declaraciones de las víctimas de violencia de género, reportadas en investigaciones de Zierler *et al.* (1991), cuanto más estrecha es su relación con quienes perpetran esos actos, tanto más traumático es el abuso padecido; entonces, la pauta del abuso puede ser episódica, recurrente o crónica. En tal sentido, el OBG en sus consultas recogidas de mujeres y núcleos familiares, que son víctimas de violencia, encontró que casi 60% reconoce hay maltrato diariamente (Rojas, 2010).

En relación directa, no solo las mujeres se ven afectadas por este problema, la familia entera y la sociedad en sí, se ve desgarrada por este mal. También, datos del OBG recogen que más del 80% de las víctimas tienen hijos, de ese porcentaje, el 45% tiene más de uno, generalmente dos o tres. Larissa Abache, psicóloga social del INCOSEC, señala que puede haber una relación entre la violencia intrafamiliar y la violencia externa, “Los niños y jóvenes se sienten agredidos, por quien supuestamente los debería proteger” (Rojas, 2010).

Es así, como el padre de los niños de la entrevistada, llegó a retenerlos por unos días, alejándolos de la normal vida, entre ello su asistencia a la escuela. Lo último que realizó, fue dismantelar el hogar, llevándose aparatos electrodomésticos y el protector de la puerta de entrada al apartamento, estando los niños presentes.

Esto es considerado como un grave problema, porque tanto la madre como los hijos podrán acostumbrarse a una cultura de la violencia, lo que contribuye a repetir conductas, ya sea como víctima o agresor. Reseña Rojas (2010), como estos casos toman dimensiones trágicas, tal como lo ocurrido a un joven de 20 años que asesinó a su padrastro, en defensa de su mamá.

Resulta evidente, tal como lo indica De la Aldea (2009) que “La violencia implica siempre una relación entre el agresor y el agredido, así cada uno alimenta al otro, consciente o la mayor parte de las veces inconscientemente, aunque no sea una relación de igual a igual”.

Ahondando en lo recogido de la entrevistada, resulta oportuno señalar, que esta situación de violencia no fue percatada por ella mientras estuvo de noviazgo con su pareja. El comportamiento del mismo, señala, era de “protección y acompañamiento”.

En cifras, que manejan los departamentos de asuntos estudiantiles de las universidades del país, se refleja que el 70% de esas parejas que dicen tener problemas de pareja, no se han agredido físicamente, pero que podrían hacerlo, el 20% justifica conductas agresivas y las califica como normales, la mayoría de los consultantes son adolescentes.

De los estudios sobre la violencia en el noviazgo, realizados por la coordinadora de Red Universitaria de Prevención de la Violencia en el Noviazgo RUPVN de la Universidad de Los Andes -ULA, Dalia Rodríguez (2007), explica que en las parejas jóvenes cuadra el modelo romántico, que se vende como sacrificio y auto renuncia. Muchas parejas lo sufren, pero no se dan cuenta, es muy difícil para la pareja darse cuenta que está en una relación violenta. La socialización de género y la mitificación del amor romántico, aparecen como algunas de las causas del problema, por esto han asumido el lema “En nombre del amor se abusa, se anula, se mata” (Rojas, 2010). Además, indica que indicios, aparentemente inocentes, pueden mostrar el lado violento en una pareja: “juegos agresivos”, obligar a vestirse, peinarse y/o maquillarse, según su gusto, a la presión para tener relaciones sexuales la llamada “prueba de amor”, el revisarle el correo electrónico y mensajería de texto, todas son señales, manifiestas, de violencia. Además del acoso, la insistencia de mantenerse a su lado, la difamación y el exigirle no relacionarse con sus amigos o familiares (Rojas y Rojas, 2010).

Existe una serie de micromachismos, que dificultan la visualización del fenómeno del maltrato; se trata de maniobras normalizadas que desarrollan los hombres y prácticamente las aceptan las mujeres. Los micromachismos sirven para mantener el dominio y la superioridad de los hombres frente a las mujeres, para recuperar la dominación, ante la que se rebela o para poner resistencia al aumento del poder personal o interpersonal del sexo femenino actual. Al tratarse de maniobras habituales, muchas veces encubiertas, no parecen dañinas, incluso se presentan antes que las situaciones de violencia (Bonino citado por Expósito, 2011).

En consecuencia, por la frecuencia y magnitud de esta violencia contra la mujer, ha sido considerada un problema de derechos humanos y un problema de salud pública, que debe el Estado enfrentar con estrategias adecuadas, que contemplen la vigencia de las normativas en esas materia; así como, políticas públicas integrales que apunten a la prevención, atención y sanción de dicha violencia, tanto en espacios públicos como privados.

El Coordinador Residente del Sistema de

las Naciones Unidas en Venezuela, en el año 2007, McLachlan-Karr, exhortó a las distintas instituciones involucradas con el tema, a hacer un esfuerzo por recabar estadísticas que permitan conocer mejor esta realidad, expresó que “Las raíces sociales, culturales e históricas de la violencia contra la mujer hacen de éste un tema complejo no sólo para corregirlo y erradicarlo, sino también para medirlo. La violencia hacia la mujer es un acto de discriminación y debe ser visto como un problema público” (PNUD, 2007).

Desde la perspectiva de género, la violencia contra las mujeres, ha llegado a entenderse como una forma de discriminación y violación de los derechos humanos de las mujeres, una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales, entre las mujeres y los hombres. Resulta evidente que, en el presente, el papel de la mujer aún sigue menospreciado, se le sigue desvalorizando como sujetos activos, vectores insustituibles y eficaces de desarrollo y de paz.

Este sistema de patrones culturales, forma parte de la realidad subjetiva social e individual y condiciona el comportamiento del hombre, lo cual se expresa en su autoconcepto, sentido de sí mismo, expectativas, deseos, normas, valores, e incluso la definición de posición, jerarquía, estatus y oportunidades sociales, a partir de la visión de lo femenino o masculino, lo que influye en cuestiones básicas de la vida cotidiana, como las relaciones de pareja, amistosas, familiares y laborales.

El problema de la violencia de género son actitudes, creencias, comportamientos machistas que son cultivados mediante una serie de instituciones generadoras, como lo pueden ser la escuela, los medios de comunicación, la familia y el entorno de relaciones, así lo expresa Gutiérrez entrevistado por Díaz (2009), agregando que tales valores son porque el hombre es percibido como superior a las mujeres, “las cuales son vistas como inferiores lo que genera una situación de dominación donde la mujer es despojada de su autonomía, su libertad y dignidad solo por el hecho de ser mujer”.

Durante la socialización del género, se construye una identidad femenina y masculina

que implica valores y roles dicotomizados, que tienden a perpetuar las diferencias existentes entre hombres y mujeres, poniendo en muchas ocasiones, desde la herencia patriarcal, a la mujer en posición de desventaja.

Por ejemplo, señala Gómez (2009) investigadora del Centro de Estudios de la Mujer – CEM de la UCV, como los medios de comunicación de masas influyen en esto, al reseñar los hechos a nivel noticioso, “Calificándolos como crímenes pasionales, riñas matrimoniales o asunto de celos”, que deja como consecuencia la justificación de los mismos. Así lo expuso, al detectar en base a un monitoreo de 70 medios nacionales, que continuamente utilizaban frases como “atacado por los celos, por causa del abandono, por adulterio”, dándole explicación a la actitud del hombre que comete el delito. Esto es un discurso muy frecuente en la presentación de la noticia, necesario identificarlo para evitar su legitimación, por ende la violencia.

Esta posición, indudablemente, hace evidente un violentamiento generado desde lo social, que se traduce en el panorama científico como violencia de género, que en esencia transcurre como una forma de violencia naturalizada e invisible. En consonancia, Abache (citada por Rojas, 2010) señala que la violencia hace que se naturalice la cultura de la muerte sobre el valor de la vida. Por lo tanto, hay que visibilizar lo invisible, insistiendo en cada espacio. En tal sentido, entonces la violencia de género es una variante de la violencia cultural. Se define, en términos de las estructuras de discriminación, que sostienen y perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres sobre la base de una estratificación, en la cual se diferencian roles intra y extradomésticos, capacidades, funciones en uno y otro caso, erigiéndose como resultado: la identidad masculina tradicional, sobre la base de dos procesos psicológicos simultáneos y complementarios: el hiperdesarrollo del yo exterior (lograr, hacer, actuar) y la represión de la esfera emocional. (Corsi, 1995 citado por Ferrer y González, 2008); y la femenina, con una identidad enajenada—al decir de Fernández Rius, 2003 (citado por Ferrer y González, 2008), en la que el centro de su vida son los otros, como una existencia vicaria cuya realización personal está mediada por la realización de quienes la rodean.

Dichos atributos son socialmente construidos,

por lo que cada cultura, según la época y el grupo social, le da un sentido diferente a lo que significa ser hombre y ser mujer. Generalmente, se identifica a las mujeres con lo considerado femenino y a los hombres con lo considerado masculino; sin embargo, en la mayoría de las sociedades, se establece una relación de jerarquía e inequidad entre ambas realidades, principalmente en relación con el acceso a los recursos, la toma de decisiones, la autodeterminación y de manera no menos importante, en lo relacionado con la división del trabajo en la vida cotidiana.

Por lo tanto, la relación entre violencia de género y violencia social no es una relación entre dos entidades distintas, sino una articulación específica, un modo particular de inserción recíproca de dos modalidades de una misma práctica social, en la cual la especificidad de la articulación y de la inserción es constitutiva de ambas modalidades, que son raíces y fuentes, antagónicas y complementarias, de desigualdades sociales e interpersonales, de grupos y de personas. Es decir, estas relaciones tienen, en todos los niveles y para todas las unidades participantes, un carácter constitutivo. Una complejidad que se observa en todos los aspectos: desde lo individual hasta la conformación de construcciones colectivas. De modo que, la sociedad se presenta como una red de relaciones jerarquizadas y de procesos de creación y modificación de todas ellas, y la jerarquía diferenciadora es, a la vez, colectiva e individual (Mészáros, 2001).

De tal manera, el enfoque de género pone el énfasis en las relaciones entre los dos géneros y en la desventaja de las mujeres dentro de esta relación. Reivindica un desarrollo alternativo, que tenga como horizonte una sociedad estructurada sobre bases democráticas, participativas e igualitarias. En este modelo, las mujeres no son vistas como sectores vulnerables y pasivos o como recursos útiles, sino como agentes activas del cambio, de lo que se deduce la necesidad de escucharlas tanto en el diseño de las estrategias de trabajo y políticas de desarrollo como en la planificación, gestión y evaluación de proyectos y de integrarlas en los espacios donde se toman decisiones que las afectan. La mujer no es un ser débil que requiera tutela y protección.

Siendo así, la perspectiva de género, es la protagonista en la puesta en marcha de procesos de empoderamiento, que implica para las mujeres: la toma de conciencia sobre su subordinación y el aumento de la confianza en sí mismas (poder propio), su organización autónoma para decidir sobre sus vidas y sobre el desarrollo que desean (poder con), y su movilización para identificar sus intereses y transformar las relaciones, estructuras e instituciones que las limitan y perpetúan su subordinación. Hay cuatro dimensiones fundamentales en la vida de las mujeres con relación al empoderamiento: la autonomía física (sexualidad y fertilidad); la autonomía económica (equitativo acceso y control sobre los medios económicos); autonomía política (derechos políticos básicos); y autonomía cultural (afirmar identidades propias). La desigualdad de poder entre los géneros se expresa, en diversos grados y formas de violencia que atraviesan gran parte de su vida cotidiana, no sólo como un hecho aislado a una problemática particular. Entonces, las desigualdades fueron establecidas dentro de las relaciones sociales por la imposición de un segmento de la humanidad.

En tal sentido, la desigualdad de poder en las relaciones de género, condiciona la capacidad de autonomía de las personas y sus posibilidades de desarrollo y crecimiento en un ambiente que favorezca su salud y bienestar, lo cual afecta de manera importante a la salud.

En una entrevista indicaba Paula Cirujano, consultora de género del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de España e investigadora de la Universidad Complutense de Madrid, que los Estados deben transversalizar el enfoque de género, se debe pensar que el impacto que tiene una medida sobre hombres y mujeres no es el mismo. Se debe atender las necesidades de las mujeres, porque la realidad de las mujeres es diferente. “La igualdad formal no quiere decir que existe igualdad real” (Davies, 2001).

Dávalos (2007), referencia como la cultura patriarcal compone realidades comunicativas que sostienen múltiples formas de dominación. En tal escenario, a esa dominación genérica, se ha respondido con la consigna de equidad de género, vinculando exclusivamente a las

mujeres en este tema, como si las mujeres fueran las del problema, olvidando que los hombres, también son afectados por el patriarcado, por lo que muchas veces las soluciones se han reducido a intentos por hacer que las mujeres accedan a espacios vetados, a los códigos, contenidos en la cultura de dominación. También masculina.

En este orden de ideas, cabe destacar lo expresado por Castro “La igualdad social de la mujer no resulta un producto que se alcanza automáticamente con el desarrollo socio-económico, si no se acompaña de un arduo y multifacético trabajo educativo, político e ideológico, que contribuya a borrar barreras culturales, ideológicas y psicológicas, al propio tiempo que las económicas.” (AVENCER, 2011).

Por lo tanto, instituciones, legitimidad y consenso, a la vez presuponen, exigen y generan una “legalidad”, un derecho, que se presenta como un sistema de control político, expresado a través de instrumentos, mecanismos y acciones (ecuánimes o no) que se corresponden con las características y necesidades estructurales del sistema. Se trata de un derecho creado para conservar el monopolio sostenido y legalizado de la violencia, que es así institucionalizada, oficializada y organizada. De este modo, el Estado y las instituciones accionan simultáneamente, a través de la coacción y del consenso, de la violencia y de la ideología, para asegurar del mejor modo posible, la conservación de los privilegios y el funcionamiento de la sociedad. Por tanto, para su mayor eficacia, el Estado debe encubrir y disimular su naturaleza, presentándose como neutral.

La violencia necesaria para mantener un sistema social injusto solapada e invisible, o abierta y descarada debe ser complementada por un cierto grado de aceptación o consentimiento, de todos sus integrantes. Lucha e integración, violencia y consenso, no son fenómenos separados, sino aspectos diferentes, pero estrechamente ligados, de un proceso general único y dinámico. Dentro de la dinámica de este proceso, es clave la reproducción del propio sistema, que requiere imprescindiblemente de la producción de personas que se adecúen a él, que acepten como “naturales” sus condiciones para la reproducción social, la procreación o

producción material de seres humanos no resulta suficiente. Toda sociedad necesita producir personas, seres humanos que ocupan posiciones determinadas en el entramado de relaciones sociales y cuya situación va a enmarcar sus posibilidades de ejercer poder, de acceder a determinados recursos, de reinterpretar ideologías, en definitiva, de elaborar estrategias personales al tiempo que recrean o contribuyen a transformar una estructura social determinada (Narotzky, 1995 citada por Broide y Todaro, 2006).

Así también, todos somos portadores de la totalidad de la situación, todos somos víctimas y agresores,-tenemos en potencia la posibilidad de serlo- todos somos agresores y agredidos y todos en la medida de nuestras posibilidades históricas, sociales, familiares, culturales y genéticas podremos hacernos cargo de una cara, una parte, una decisión de tantas y tantas posibilidades. Por lo tanto, esta responsabilidad –en el pequeñísimo margen de libertad que todos tenemos- es la que necesitamos asumir para poder transformar las situaciones en las que estamos atrapados, encerrados, conformados, claro que hay situaciones extremas, donde quizás la única habilidad responsable es seguir vivo, pero el riesgo es que en la lectura que hacemos tengamos el parámetro de los casos extremos, porque nos encubre/ distorsiona la mirada sobre los millones de casos no extremos, en los que, todos los días y a toda hora, estamos inmersos, de los que necesitamos tomar conciencia para poder modificarlos.

El trabajo con el imaginario colectivo, al decir de Castoriadis (citado por De la Aldea, 2009), el trabajo con las representaciones de género, es una militancia cotidiana. Desmontar imágenes y “certezas” acuñadas durante siglos, totalmente naturalizadas requiere una atención constante: en la mirada, en el uso del lenguaje, en los peligrosísimos chistes o insultos, en las expectativas sobre los géneros (rostros, nuestros hijos, nuestros amores) sobre nuestros cuerpos, los de los otros, la organización de nuestras vidas, de los tiempos, la lectura de nuestras culpas.

Al tanto, indicó Lucía Salamea, que hay que revisar la permanencia de patrones culturales, en cuanto al rol de las mujeres, “Por más que hayamos usado otro tipo de discurso, los

estereotipos se mantienen”, esto como resultado a una encuesta realizada por ONU Mujeres en Colombia, en el año 2010, “Porque no de otra manera se puede entender las respuestas, tanto de hombres como mujeres, estaban de acuerdo en que una mujer debe pedirle permiso al marido para salir con sus amigas, o cómo vestirse y maquillarse. Peor aún, decían que la violencia es una manera de que el hombre muestre autoridad y el 79% considera que la agresión es algo privado”. Lo más preocupante es que lo estamos reproduciendo y no comenzamos a deconstruir ese discurso, hay que entender que son patrones sociales y culturales, que debemos erradicar y cambiar la distribución de roles socialmente instaurada (Rojas, 2011).

Afirma Martínez (2006) que los estudios de género están desmontando la visión androcéntrica –por parcial, incompleta e injusta– que ha dominado todas las disciplinas humanas, incluyendo a la lingüística. Si el lenguaje es una de las máximas expresiones del pensamiento humano, los conceptos que utilizamos sirven para describir, encuadrar y comprender la realidad, y también afectan a cómo percibimos esa realidad.

En tal sentido, las mujeres estamos llamadas a jugar un papel esencial en el proceso de cambio. Las mujeres tenemos mente amplia, somos más flexible y estamos menos contaminada de las ansias de poder. Las mujeres somos importantes, no necesitamos demostrarlo y mucho menos imponernos. La mujer está definida en función del hombre, porque el hombre es el paradigma de la mujer y está definido en función del otro. Ella es el otro, la otredad, en función del paradigma incuestionable que es el hombre. Si hay una mujer que no vive en función del hombre y no puede ser definida en función de éste, pues es una amenaza. Y es así como usualmente, cuando sustituimos a los hombres sin confrontar nuestra propia alineación y dentro del mismo marco de referencia, tendemos más bien a masculinizarnos para competir y destacarse en el mundo masculino (Villanueva, 2007). “Por cada mujer que está catalogada de poco femenina cuando compite, hay un hombre para quien la competencia, es la única forma de demostrar que es masculino” (Link, s.f.).

Por lo tanto, no se trata de crear oficinas, leyes o asociaciones, es generar valores.

La transformación de una sociedad implica necesariamente una transformación profunda de los valores, actitudes y luchas de las personas y grupos que la conforman. Lo que define a la mujer son los valores, los mismos que la hacen elevar la voz; es así como, aun tenemos mujeres con pensamiento machista y el hombre al entender esa conceptualización se suma a la misma. Hasta el presente se han logrado muchas cosas, pero no la libertad ni la igualdad que lleva a la ciudadanía para la paz. La mujer tiene el rol de madre como punto de apoyo para empoderar de valores a su familia y luego dejarlos permear hacia fuera en la sociedad, la nombrada “maternidad social”. Por ello, valores y patrones de conducta tipificados como feministas, tales como solidaridad, generosidad, percepción y cuidado del otro, conllevan a una feminización de la sociedad a través de su adopción por mujeres y hombres por igual, para lograr los cambios necesarios y posibles para construir una sociedad equilibrada y justa, respetuosa de la condición humana y de la naturaleza. El feminismo, concebido como una reivindicación autogenerada de los valores propios de la condición de mujer en las diferentes sociedades, en contra del orden social que ahoga el protagonismo histórico de las mujeres. Pero entonces, cuando la mujer comprometida se sumerge en una lucha por sus conquistas de derechos, aparece el tratamiento peyorativo y de descalificativos hacia su figura. A veces nosotras mismas, asumimos y reproducimos una mentalidad discriminatoria, paradójicamente, hay lesbianas, clasistas, sexistas, racistas, homofóbicas y transfóbicas.

## Conclusiones

La violencia está tan presente, que se la percibe a menudo, como un componente ineludible de la condición humana, un hecho ineluctable ante el que hemos de reaccionar, en lugar de prevenirlo. Suele considerarse, además, una cuestión de «ley y orden», es cuestionar el secretismo, los tabúes y los sentimientos de inevitabilidad que rodean al comportamiento violento y alentar un debate, que ampliará nuestros conocimientos sobre este fenómeno, enormemente complejo. Una de las razones por las que apenas se ha considerado a la violencia como una cuestión de salud pública, es la falta de una definición clara del problema. La violencia es un fenómeno sumamente difuso y complejo, cuya definición

no puede tener exactitud científica, ya que es una cuestión de apreciación; la noción de lo que son comportamientos aceptables e inaceptables, o de lo que constituye un daño, está influida por la cultura y sometida a una continua revisión, a medida que los valores y las normas sociales evolucionan.

Así mismo, la violencia por razón de género, es un grave problema de derechos humanos, protección y género que supone una amenaza para la vida y plantea retos singulares en el contexto humanitario. La violencia por razón de género contra las mujeres, las niñas, los niños y los hombres, aumenta en situaciones de conflicto. Estas violaciones socavan y obstaculizan el disfrute de los derechos y el logro de la igualdad de género.

La amplia variedad de códigos morales imperantes, en los distintos países, hace de la violencia una de las cuestiones más difíciles y delicadas de abordar en un foro mundial, pero es urgente hacerlo. En este mundo en vertiginosa evolución, proteger la vida y la dignidad humana exige esforzarse por lograr un consenso y establecer normas universales de comportamiento, basadas en el desarrollo de derechos humanos.

En conclusión, la violencia, un problema ubicuo. No existe un factor que, por sí solo, explique por qué una persona se comporta de manera violenta y otra no lo hace. La violencia es un problema complejo, enraizado en la interacción de muchos factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos.

Es necesario un nuevo modelo, que forme hombres y mujeres para el ejercicio pleno de su condición humana, comprometidos con la ética y la solidaridad. En tal sentido, el conocimiento es un medio; el objetivo es la felicidad y el bienestar de las personas. Por eso, el deber de comunicar e informar, a través de todos los medios comunicacionales y de expresión promoviendo e impulsando la lucha contra los valores capitalistas hegemónicos que se han implantado en la cultura de nuestra sociedad. “Por cada mujer que da un paso hacia su propia liberación, hay un hombre que descubre que el camino hacia la libertad se ha hecho un poco más fácil” (Link, s.f.).

La autocomplacencia, es una barrera para combatir la violencia, tal como lo asevera la OMS (2002). La fomenta en gran medida y constituye un obstáculo formidable para responder a ella. Así ocurre, en particular, con la actitud que considera la violencia – al igual que el problema de la desigualdad entre los sexos, tan estrechamente relacionado con ella – como algo inmutable en la sociedad humana. La autocomplacencia ante la violencia, se ve reforzada a menudo, por el propio interés, como en el caso del derecho de los hombres, consentido por la sociedad, a «aplicar correctivos» a sus mujeres. Entonces, la reducción de la violencia, tanto interpersonal como colectiva, depende de que se combata toda autocomplacencia hacia ella.

La presencia de relaciones jerárquicas de género dentro de la estructura familiar que se encuentran en nuestra cultura y prácticamente en todos los registros históricos existentes funciona entonces, al mismo tiempo, como condicionante ideológico para la construcción y la aceptación de todas las desigualdades (CNEGSR. 2008).

Los recursos deben concentrarse en los grupos más vulnerables. Si se desea prevenir la violencia, se ha de poner fin al abandono que sufren las necesidades de los pobres, que en la mayoría de las sociedades, son quienes suelen recibir menos atención de los diversos servicios estatales de protección y asistencia.

Siendo de esta manera, el problema de violencia de género hay que asumirlo desde la mujer, la cual debe entender y comprender que si ha sido excluida y utilizada por una sociedad de y para los hombres, limitando sus aspiraciones, sueños y deseos, reprochándole a la vez el doble rol que juega hoy en día en la sociedad, haciéndola culpable de los desajustes de la misma, al haber abandonado su labor de ama de casa, reproductora y formadora en el hogar. Sin obviar al hombre, porque la igualdad de derechos y libertad tiene que hacerse efectiva dentro de una política de identidades, teniendo en cuenta las particularidades culturales, que alegan justificaciones filosóficas, teológicas o biológicas. Desmontar la forma en que nos han enseñado a relacionarnos a las mujeres y los hombres, como una toma de conciencia social, individual y colectiva, a visualizarnos como seres humanos diferentes, que desde sus

diferencias y en defensa para todas y todos, asumen un compromiso social.

Por último, además del tributo en sufrimiento humano, la violencia impone costos sociales y económicos que, aunque difíciles de cuantificar, son considerables.

## Referencias

- AVENCER CON LOS TRABAJADORES Y EL PUEBLO. 2011. "Pero si una mujer pelea por su dignidad..." XXVI Encuentro Nacional de Mujeres. Argentina. N°36 Octubre 2011. p.p. 6-7. Disponible en: [mirargentina.wordpress.com](http://mirargentina.wordpress.com) y [es.scribd.com/doc/67633017/AV-n-36-October-2011](http://es.scribd.com/doc/67633017/AV-n-36-October-2011).
- AVESA. 2009. Culpabilización de las víctimas. Hablemos de sexualidad. En: "Últimas Noticias". TuFamilia. Miércoles, 8 de julio de 2009. MÁSVIDA. Caracas- Venezuela. p.p. 6.
- BROIDE, B. Y S. TODARO. 2006. Funcionalidad social de la violencia de género. En: "Revista Internacional de Culturas & Literaturas". VI Jornadas Nacionales Agora Philosophica. Mar de Plata- Argentina, Universidad Nacional de Mar del Plata. Septiembre de 2006. En: "Revista Herramienta" N° 36. [revista@herramienta.com.ar](mailto:revista@herramienta.com.ar). Ponencia.
- CASTRO, M. Y J. C. FIGUEROA. 2010. "Es muy delgada la línea que separa la agresión verbal de la física". Universidades crearon red para frenar la violencia en el noviazgo. En: "EL NACIONAL". Caracas, 11 de julio de 2010. Ciudadanos. p.p.1.
- CNEGSR. 2008. Género y Salud. Una introducción para tomadores de decisiones. Tercera Ed. D.F -México, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva CNEGSR /Centro Nacional de Estudios de la Mujer y la Familia – CEMyF. 45p.
- DÁVALOS, J. 2007. Comunicación y Género. En: "Agenda Latinoamericana Mundial Venezolana" Exigimos y hacemos otra democracia. Caracas - Venezuela, Misioneros Claretianos. p.p.233.
- DAVIES, V. 2000. "Lograr la igualdad requiere la reeducación de hombres y mujeres". María León: La violencia intrafamiliar es una vitrina de la injusticia. En: "EL NACIONAL". Caracas, 8 de Octubre de 2000. Cuerpo C. Información. p.p. 2.
- DAVIES, V. 2001. Ellas mandan. En: "EL NACIONAL". Caracas, 8 de Marzo de 2001. Cuerpo C. VIDA. p.p. 1.
- DAVIES, V. 2001. "Enfoque de género debe estar presente en todas las políticas públicas". España apoyará proyectos para el desarrollo de la mujer. En: "EL NACIONAL". Caracas, 22 de junio de 2001. Cuerpo C. Información. 3p.
- DE LA ALDEA, E. 2009. Violencia y Género. En: 7º. Encuentro Internacional en Técnicas Psicorporales para el Desarrollo Humano. Mesa Redonda "VIOLENCIA Y GÉNERO" Coord. Alicia Zappi DF – México, Centro Cultural Universitario. Del 16 al 18 de enero 2009. Ponencia. Publicado 17/02/2009. Disponible en: <http://www.llenodenada.com.ar/espacioabierto/?feed=rss2&p=1>.
- DE LA CRUZ, C. 1999. ¿Cómo ha evolucionado el enfoque de mujeres en el desarrollo (MED) a género en desarrollo (GED)? (Documento en línea) Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. Vitoria – Gastéis, Emakunde
- INSTITUTO VASCO DE LA MUJER. Disponible en: <http://www.cip.fuhem.es/EDUCA/mrs/articulos/enfoques.html>. (Consulta: 08/06/00).
- DÍAZ G., J. C. 2009. VIOLENCIA DE GÉNERO, se enfrenta desde el Estado. Venezuela. En: "ORBE". Sociedad. 14 al 20 de junio de 2009. p.p. 7. Diario VEA. Caracas, domingo 14 de junio de 2009. Especial. p.p.1.
- EXPÓSITO, F. 2011. Violencia de género. En: Rev. Mente y Cerebro. España. N° 48. p.p. 20 – 25.
- FAO. 1997. Género. La Clave para el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria. Plan de Acción para la mujer en el desarrollo 1996-2001. SDdimensions. Mayo 1997.
- Roma- Italia, Departamento de Desarrollo Sostenible (SD)/FAO. 32p. Disponible en: <http://www.fao.org/WAICENT/FAOINFO/SUSTDEV/SPdirect/WPdos001.htm>. Consulta: 10/10/99.
- FERRER L., D.M. Y M. L. GONZÁLEZ I. GÉNERO Y VIOLENCIA. NUEVAS MIRADAS A UNA VIEJA RELACIÓN. Facultad de Psicología- Universidad Central de Las Villas. En: "Rev. Sex y Sociedad". 2008. N° 14 p.p. 37. Disponible en: [http://www.cenesex.sld.cu/webs/no\\_37.htm](http://www.cenesex.sld.cu/webs/no_37.htm).
- FNUAP. 2001. Un enfoque práctico de la violencia de género: Guía programática para proveedores y encargados de servicios de salud. Nueva York, EEUU, Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- GARCÍA G., T. V. 2009. Armas y violencia en el hogar: Peligro para las mujeres. Inician campaña para desarmar la violencia doméstica. En: "Diario VEA". Caracas, miércoles 24 de junio de 2009. MUJER. p.p.13.
- GONZÁLEZ, J. 2009. Mujeres exigen fin de la violencia. Género. Cada 10 días una venezolana muere por los ataques de su cónyuge, esposo o familiar. En: "Últimas Noticias". el DOMINGO Caracas, 26 de Abril de 2009. p.p. 42-43.
- GONZÁLEZ, J. 2009. Un año con justicia de género. Pionera: Venezuela marcó hito en América Latina en las instalaciones de estas instituciones judiciales. En: "Últimas Noticias". Ser Mujer. Sábado, 27 de junio de 2009. MÁSVIDA. Caracas- Venezuela. p.p. 10.
- IASC. 2008. MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y HOMBRES: Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes. Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria Nueva York, EE. UU., COMITÉ PERMANENTE ENTRE ORGANISMOS – ONU. Marzo de 2008. 140p. Disponible en: <http://www.humanitarianinfo.org/iasc/gender>
- INAMUJER. 2009. Distintas formas de violencia de género: Ley Orgánica sobre el

- derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Caracas – Venezuela, Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer. Desplegable.
- LAROUSSE. 2007. Diccionario Manual de la Lengua Española. Barcelona- España, Larousse.
- LINK, D. (s.f.). Suiza , EMAKUNDE - Instituto Vasco de la Mujer. Afiche.
- MÁRQUEZ R., O. A. 2000. El Proceso de la Investigación en las Ciencias Sociales. Barinas- Venezuela, UNELLEZ. 198p.
- MARTÍNEZ V., R. 2006. Impacto de la violencia de género en la vida de las mujeres En: “Rev. Feminismo e Interculturalidad”. Sevilla – España, Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía y de la Universidad de Sevilla /ESCRITORAS Y ESCRITURAS. Octubre 2006. N° 5.p.p. 1-6. Disponible en <http://www.escriptorasyescrituras.com>.
- MENDILUZA, W. 2009. Mujer Venezolana: de la exclusión al protagonismo. En: “ORBE”. 15 al 21 de noviembre de 2009. Sociedad. 7. Diario VEA. 15 de noviembre de 2009. Especial 23.
- MÉSZÁROS, I. 2001. Más allá del Capital. Caracas – Venezuela, Vadell Hnos.
- MOLINA, T. 2012. Cuando no es amor sino dominación. Investigación: 54% de las víctimas de feminicidio en 2011 murió en manos de su compañero sentimental. En: “EL NACIONAL”. Domingo, 4 de Marzo de 2012. Ciudadanos. Sucesos. Caracas – Venezuela. p.p. 12.
- MULLER, L. 2011. Violencia contra las mujeres. La Violencia de género es un problema político. ALAI AMLATINA, 25/11/2011.
- MUÑOZ, M. GÉNERO Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN VENEZUELA. 34p.
- OMS / OPS. 2002. Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C. USA, OMS/OPS. 62p.
- ONU 1993. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Asamblea General de las Naciones Unidas (20 de diciembre de 1993). Resolución 48/104 (cuadragésimo octavo período de sesiones).
- ONU 2001. La eliminación de la violencia contra la mujer Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2001/49. E/CN.4/RES/2001/49. Consejo Económico Social – ONU. 23 de abril de 2001.
- ONU 2010. Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer. Nueva York – EEUU, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales -División para el Adelanto de la Mujer. ST/ESA/329. 74p. Disponible en: [www.un.org/womenwatch/daw/](http://www.un.org/womenwatch/daw/).
- OPI/LAC- UNESCO. 1995. Diálogo. La mujer reclama igualdad, desarrollo y paz. IV Conferencia Mundial en Beijing. Caracas – Venezuela, UNESCO.
- PNUD Venezuela. 2007. La violencia hacia la mujer es un acto de discriminación y debe ser visto como un problema público Disponible en: <http://www.pnud.org.ve/content/view/123/78>. (Consulta: 21 Junio, 2012).
- PNUD-América Latina Genera. 2009. Feminismos en Latinoamérica. Especial 8 de marzo Disponible en: [http://www.americalatina genera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1021&Itemid=275](http://www.americalatina genera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=1021&Itemid=275)
- RODRÍGUEZ C., D. 2007. NOVIAZGO VIOLENTO; CASO ULA. LA EXPERIENCIA DESDE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, DAES. Mérida – Venezuela, Universidad de los Andes. Octubre 2007. P.p. 1-7. Disponible en: [http://www2.uacj.mx/universidadsaludable/memorias/documentos/PDF%20Resumenes/-LA%20EXPERIENCIA%](http://www2.uacj.mx/universidadsaludable/memorias/documentos/PDF%20Resumenes/-LA%20EXPERIENCIA%20).
- ROJAS, G. 2010. VIOLENCIA. La mano agresora golpea primero en la casa. En: Últimas Noticias. Domingo, 28 de Febrero de 2010. ELDOMINGO. Caracas- Venezuela. p.p.4- 5.
- ROJAS, G. 2010. Idilios que duelen. En: “Últimas Noticias”. Domingo, 15 de Agosto de 2010. ELDOMINGO. Caracas- Venezuela. p.p.1-3.
- ROJAS, G. 2011. Lucía Salamea. Tenemos que ser más proactivas en nuestra lucha. ONU MUJERES. Directora para Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú y Bolivia. En: “Últimas Noticias”. Domingo, 6 de marzo de 2011. ELDOMINGO. Caracas- Venezuela. p.p. 3.
- VENEZUELA. 2007. Ley Orgánica Sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia. GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 38.668. Caracas, lunes 23 de abril de 2007. Asamblea Nacional de la república Bolivariana de Venezuela.
- VILLANUEVA, M. 2007. 2 Caras de la moneda. En: “Rev. Mujer...tenía que ser”. N° 8. p.p.11.
- VILLARREAL M., N. 2001. A propósito del 8 de Marzo: El feminismo ayer y hoy. En: el siglo. Maracay, jueves 8 de Marzo de 2001. Opinión. A-4.